

## Proceso de certificación OEA y CTPAT



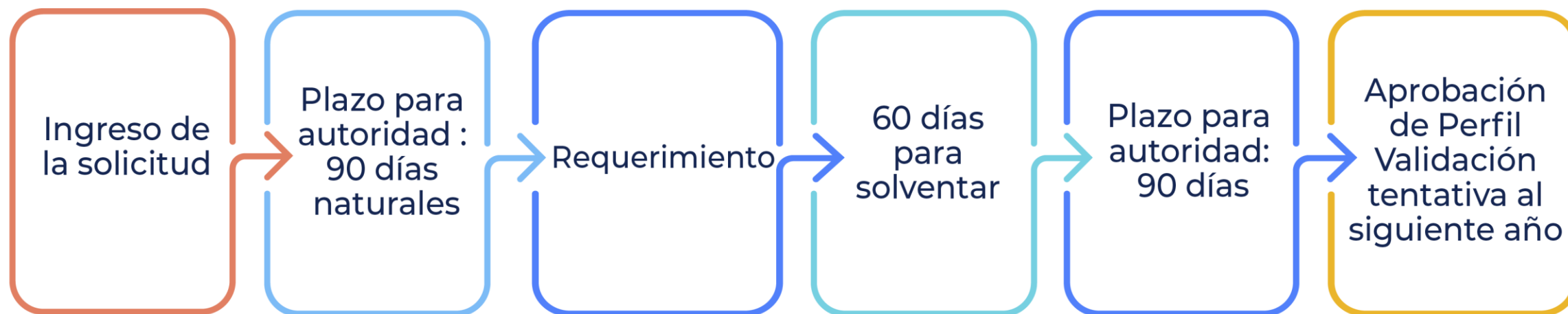
# CERTIFICACIÓN OEA Y C-TPAT

**“NUESTRO COMPROMISO CON LA SEGURIDAD  
EN LA CADENA DE SUMINISTRO ESTÁ BASADO EN CAMBIAR A UNA  
CULTURA DE PREVENCIÓN Y CUMPLIMIENTO”**

Nuestros auditores certificados en la Seguridad de la Cadena de Suministro acompañan con puntual seguimiento a nuestros clientes desde el inicio de la certificación hasta la obtención de la resolución de la autoridad competente.

Tenemos experiencia en haber certificado gran número de empresas, transportistas, agentes aduanales y todos los actores de la cadena de suministro.

# PROCESO POSTERIOR A INGRESAR LA SOLICITUD EN EL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS:



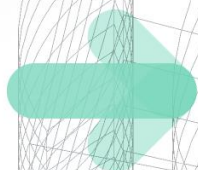


## Aplicante



Empresa que ha enviado su Perfil de Seguridad y se encuentra en espera de revisión.

## Certificada (Nivel 1)



Empresa cuyo Perfil ha sido aceptado, pero no ha sido visitada en sus instalaciones.

## Certificada Validada (Nivel 2)



Empresa que ha concluido con éxito la visita a sus instalaciones.

## Certificada Validada (Nivel 3)



Empresa que cuenta con "Mejores prácticas de Seguridad".



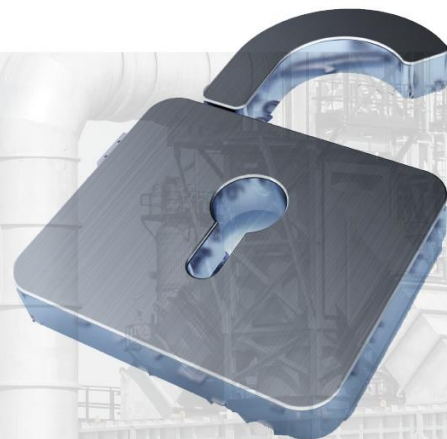
## REQUISITOS

La participación en CTPAT es voluntaria y no hay costos asociados con la participación en el programa.

Enviar una solicitud básica a través del sistema CTPAT Portal y acepte participar voluntariamente.

Completar un perfil de seguridad de la cadena de suministro.

El programa CTPAT tendrá hasta 90 días para certificar a la compañía en el programa o para rechazar la aplicación. Si se certifica, la empresa será validada dentro de un año de la certificación.



- Ser un fabricante activo en el extranjero (México-Canadá)
- MID
- Acta constitutiva
- RFC de la empresa

- Actualización del Perfil de Seguridad una vez por año
- Cumplimiento de los requerimientos del Perfil de Seguridad



▶ Se reduce la cantidad de inspecciones por CBP

▶ Prioridad en las inspecciones

▶ Tiempos de espera más cortos en las fronteras

▶ Asignación de un especialista

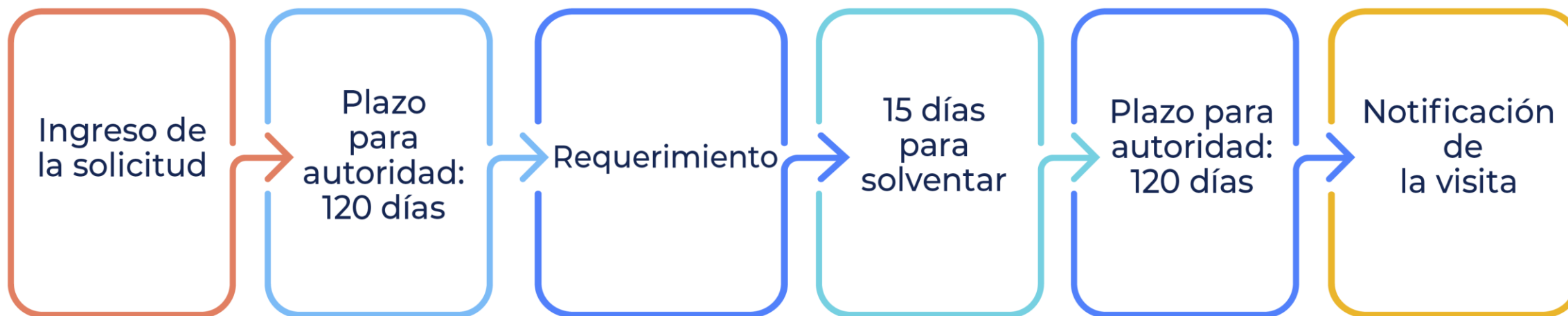
▶ Acceso a las líneas FAST

▶ Acceso al portal de C-TPAT y la librería de material de apoyo.

▶ Posibilidad de beneficios adicionales al ser reconocido como miembro del programa CTPAT por otras Aduanas que han firmado el Reconocimiento Mutuo.

▶ Prioridad de reanudación comercial después de un desastre natural o ataque terrorista

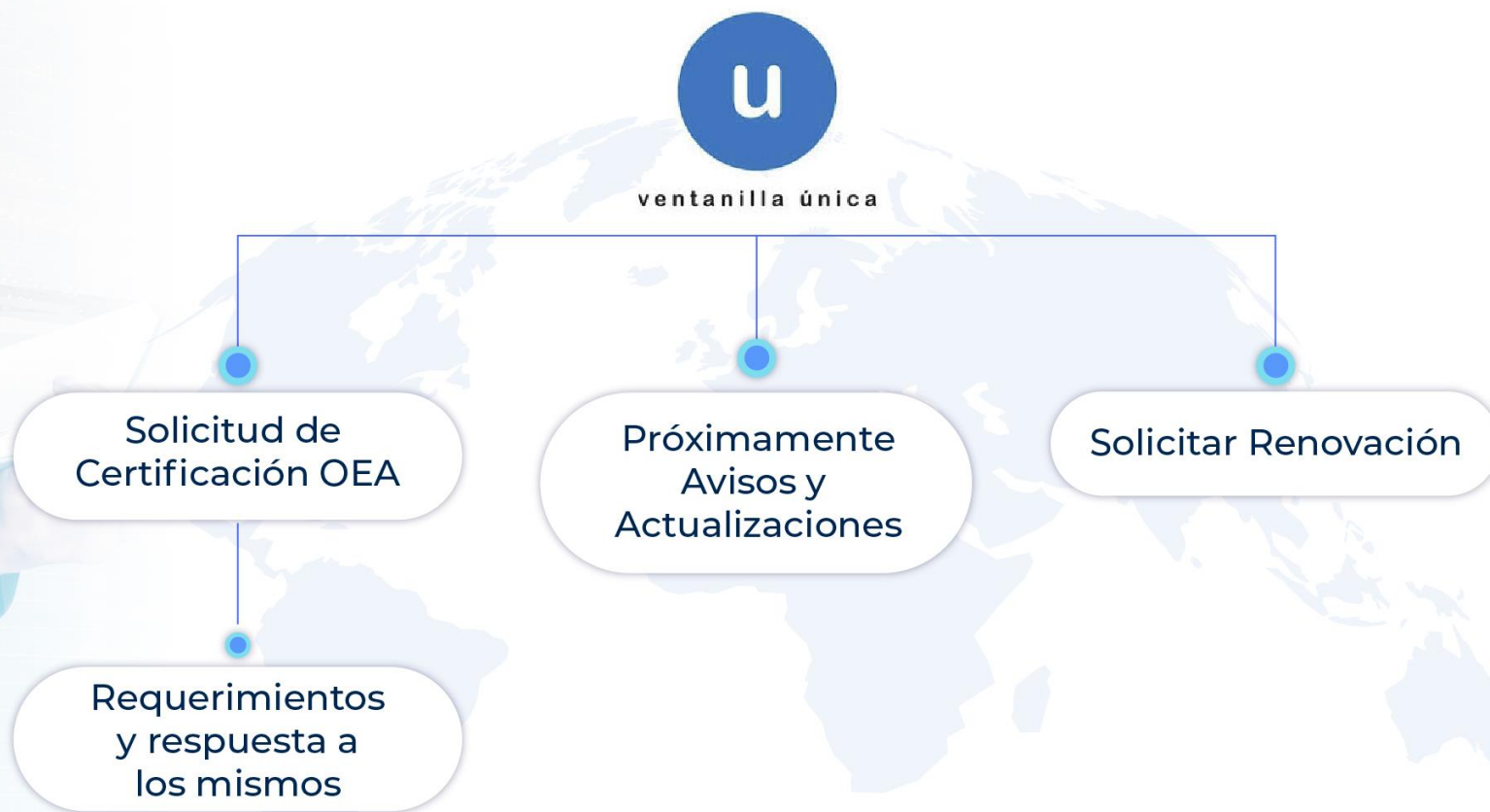
# PROCESO POSTERIOR A INGRESAR LA SOLICITUD EN EL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS:



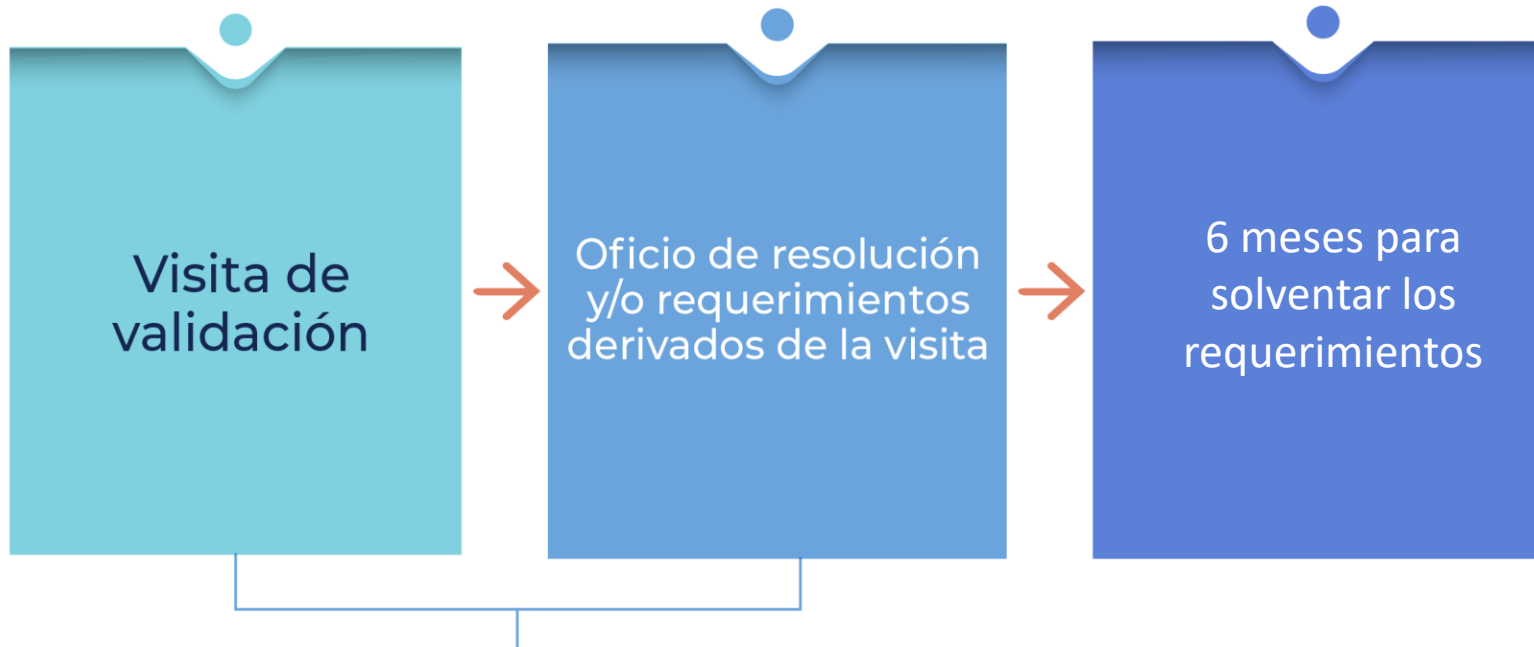
*RGCE 7.1.1 : Permitir el acceso a personal de la AGACE  
7.1.4 Cuarto párrafo*



# TRÁMITES HABILITADOS POR VUCEM PARA OEA




# PROCESO POSTERIOR A LA VISTA DE VALIDACIÓN



No se cuenta con un plazo establecido

RGCE 7.1.4 Quinto párrafo

## REQUISITOS

- 
- Operaciones de comercio exterior, durante los últimos dos años anteriores a su solicitud.
  - Pago de Derechos **\$29,748.00**
  - Cumplir con los estándares mínimos en materia de seguridad.
  - Designar a las empresas transportistas autorizadas para el traslado de las mercancías.

**Reglas Generales de Comercio Exterior 7.1.1 y 7.1.4**



# OBLIGACIONES

Cumplir con los requisitos para el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas otorgado.

Empresas con requerimientos específicos deberán solventarlos en 6 meses a partir de su fecha de registro.

Empresas con requerimientos específicos derivados de cualquier inspección de supervisión de cumplimiento, deberán solventarlos en 20 días.

Dar aviso de apertura o baja de instalaciones, dentro de los primeros 5 días siguientes a la acción llevada a cabo.

Cumplir permanentemente con lo previsto en el "perfil de la empresa".

Dar aviso de la adición o revocación de empresas transportistas autorizadas.



# Requerimientos

- Cuando ha dejado de cumplir con los estándares mínimos de seguridad establecidos en el perfil de la empresa.
- Cuando se tenga conocimiento de la introducción, posesión o extracción a territorio nacional de armas, algún narcótico o mercancía prohibida y no se presente el aviso correspondiente.
- CBP suspenda o cancele la certificación de alguna instalación.
- No se realice el pago de derechos para la empresa registrada en el Esquema de Certificación.
- No se realicen los avisos correspondientes a la 7.2.1





- No desvirtuar una inconsistencia que generó un requerimiento.
- Ingresar documentación o información falsa o alterada.
- Dejen de cumplir con lo previsto en el "Perfil de la empresa"



# Motivos de Cancelación

- Falta de control de inventarios.
- Impedir acceso a autoridades aduaneras durante una inspección.
- No contar con la infraestructura necesaria para realizar actividades derivadas a las certificación.





# BENEFICIOS

Las mercancías importadas temporalmente al amparo de su programa IMMEX, podrán permanecer en el territorio hasta por 36 meses.

Cuando sea necesario rectificar alguno de los supuestos señalados en la regla 6.1.1, dentro de los primeros meses, no será necesaria la autorización.

**Más de 25 beneficios fiscales,  
operativos y de negocio**



# Conclusiones





# ESQUEMA DE MANTENIMIENTO OEA Y C-TPAT

- Renovación anual de su certificación.
- Auditoría física de instalaciones.
- Asesoría especializada continua.
- Auditoría de procesos y de cumplimiento.
- Actualización de perfiles.
- Acompañamiento en caso de visita.
- Capacitaciones.

**“NUESTRO COMPROMISO CON LA SEGURIDAD**  
— EN LA CADENA DE SUMINISTRO ESTÁ BASADO EN CAMBIAR A UNA —  
**CULTURA DE PREVENCIÓN Y CUMPLIMIENTO”**





# MARCANDO EL PASO

— EN EL CUMPLIMIENTO DEL —

# COMERCIO EXTERIOR

Y ADUANAS



(664) 409 1298



TLC.Asociados.SC



tlc.asociados



@TLCASOCIADOS



TLC ASOCIADOS S.C.

[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)



Tel. (664) 634 0189



[tlc@tlcasociados.com.mx](mailto:tlc@tlcasociados.com.mx)